

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1947 /

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO A ASOCIACION DE CANALES RIVERA SUR CACHAPOAL.-

REQUINOA, Julio 11 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en Ord. N° 053 de fecha 10 de Julio de 2012, del Sr. Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo a solicitud del interesado, que informa de factibilidad de estacionamiento reservado estable para dos vehículos, en calle Rafael Tagle con Pablo Rubio, lado Sur de las dependencias de la Asociación de Canales, costado Norte de la calzada, comuna de Requínoa.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley N° 18.290.-

Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 05/12/2011, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la **ASOCIACION DE CANALES RIVERA SUR CACHAPOAL, RUT. N° 80.067.400-K**, el estacionamiento reservado de dos vehículos, ubicado en calle Rafael Tagle con Pablo Rubio, lado Sur de las dependencias de la Asociación de Canales, costado Norte de la calzada, comuna de Requínoa.

PROCEDASE al cobro de los derechos municipales a contar del semestre Julio-Diciembre 2012, por estacionamiento de dos vehículos, de acuerdo con lo establecido en Art. X de letra s) incorporada, en Modificación de Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, según Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 05/12/2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/JGA/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.